



ACUERDO DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO (VALOR ESTIMADO INFERIOR A 60.000 EUROS)- EXPEDIENTE Nº 01/2022.

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA PALMA.

IMPORTE:

24.821,71 EUROS (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

26.559,22 EUROS (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO), IMPUESTOS INCLUIDOS.

ADJUDICATARIO: GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES, S.L. (NIF B35998004)



En Santa Cruz de La Palma, a fecha de firma electrónica.

INTERVIENEN

La Sra. D^a. ANA MARÍA LEÓN EXPÓSITO, actuando en nombre y representación de la Dirección Insular de la Administración General del Estado, en virtud de las facultades delegadas mediante la Orden TER/950/2022, de 4 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias (BOE núm. 240, de 6 de octubre).

Y el Sr. D. JOSE BJORH FRANQUIS REYES, con D.N.I. [REDACTED] administrador de GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES, S.L. con N.I.F B35998004, y en su representación en virtud de los poderes otorgados ante el Notario D. Gerardo Burgos Bravo, con número de protocolo 2071, de fecha 13-09--2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 15-05-2008.

Ambas partes se reconocen competencia y mutua capacidad para formalizar el presente contrato, manifestando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos ni la empresa ni ninguno de sus administradores en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 05/07/2022, se formalizó el contrato para la prestación del servicio de limpieza para el edificio sede de la Dirección Insular de la A.G.E. en La Palma (Expediente 01/2022), cuya empresa adjudicataria es GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES, S.L. (NIF B35998004).

SEGUNDO.- En la cláusula QUINTA del Contrato de servicio se establece que el plazo de ejecución del contrato será de un año, comenzando a las 00:00 horas del día 01 de diciembre de 2022 y con vencimiento las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2023, o el período anual correspondiente desde la formalización del contrato si fuese posterior.

De conformidad con el apartado 11 de la Hoja-Resumen del PCAP, El presente contrato es susceptible de ser prorrogado hasta en una anualidad adicional, sin que la duración total del mismo, incluidas prórrogas, sea superior a los 2 años.

TERCERO.- Con fecha 08/06/2023, la Secretaría General de la Dirección Insular de la A.G.E. en La Palma propone al Órgano de Contratación iniciar los trámites para prorrogar dicho contrato por un plazo de un año adicional para el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Con fecha 13/06/2023 se recibe comunicación por parte de GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES, S.L. (NIF B35998004), dirigido a la Dirección Insular de la A.G.E. en La Palma, mostrando su conformidad para prorrogar el presente contrato en un año adicional.

QUINTO.- Con fecha 12/06/2023, la Abogacía del Estado en Santa Cruz de Tenerife informa favorablemente la presente prórroga (informe 129/2023).

SEXTO.- Se ha solicitado y dispuesto una retención de crédito con objeto de amparar la prórroga del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 22 02.38 921P 227.00, en la siguiente anualidad e importes:

Ejercicio 2024: 26.559,22 euros.

El 16/06/2023 se fiscaliza favorablemente el gasto necesario para la prórroga del contrato, aprobándose el mismo con fecha 16/06/2023.

En consecuencia, ambas partes formalizan en el presente documento administrativo el Acuerdo descrito, que se registrará por las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se prorroga la vigencia, en sus exactos términos, del contrato administrativo del servicio de limpieza para el edificio sede de la Dirección Insular de la A.G.E. en La Palma, suscrito entre la Dirección Insular de la A.G.E. en La Palma y GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES, S.L. (NIF B35998004), con fecha 05/07/2022 (Expediente de contratación 01/2022).



SEGUNDA.- El plazo de la prórroga tendrá una duración de UN AÑO, comenzando el 01 de diciembre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2024.

TERCERA.- Para la presente prórroga no cabe la revisión de precios.

CUARTA.- El precio de la prórroga asciende a veinticuatro mil ochocientos veintiún euros y setenta céntimos de euro (24.821,70 euros). El Impuesto General Indirecto en Canarias asciende a mil setecientos treinta y siete euros y cincuenta y dos céntimos de euro (1.737,52 euros), lo que supone un importe total de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (26.559,22 euros), que se abonará en pagos parciales en períodos mensuales vencidos, y en cantidades alícuotas, previa presentación de las facturas correspondientes, certificados justificativos de los trabajos efectuados y la posterior certificación de conformidad de la Unidad responsable, conforme a la regla del servicio hecho.

Las facturas habrán de emitirse una vez finalizados cada uno de los meses a que corresponden, debiendo presentarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, debiendo contener una información adicional relativa a las unidades administrativas implicadas en la tramitación del procedimiento de pago, que consistirá en:

- Oficina Contable: GE0014105 Oficina Contable. Delegación de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Avda. Marítima 6, 38003 Santa Cruz de Tenerife.
- Unidad Tramitadora: EA0040304 Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma. Avda. Marítima nº 2, 38700 Santa Cruz de La Palma.
- Órgano Gestor: EA0040161 Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio. C/ Claudio Coello nº 31 2ª planta. 28071 Madrid.

Y en prueba de conformidad de ambas partes con todas y cada una de las estipulaciones, firman el presente Acuerdo de manera electrónica,

POR LA ADMINISTRACIÓN
LA DIRECTORA INSULAR DE LA A.G.E.
(Orden TFP/747/2020, de 28 de julio)

ANA MARÍA LEÓN EXPÓSITO

POR LA EMPRESA
GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES, S.L.

JOSÉ BJORH FRANQUIS REYES